

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 699 del 28 de Marzo de 2018, del Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y numero y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2018.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	70		LLALONCO CÁRDENAS VICTORIANO PATRICIO		996	01/08/2018		50
2	50		INTANA OJEDA NELSON FERNANDO DEL IRMEN		996	01/08/2018		60
3	50		OTO CÁRDENAS MARÍA DINA		996	01/08/2018		70
4	50		TEAGA CALISTO JUAN CARLOS		996	01/08/2018		40
5	50		MÍNGUEZ BARRIENTOS FABIOLA PATRICIA		996	01/08/2018		40
6	50		IRRIÁ ANDRADE IDA DEL CARMEN		996	01/08/2018		40
7	50		IGURA ALVARADO BLANCA		996	01/08/2018		40
8	50		JIRQUELL MUÑOZ MANUEL ARNOLDO		996	01/08/2018		40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SECRETARIO



ALCALDE

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo